



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS**

Código: MAP005_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	7
4. Guía de Evidencia de la UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca	27
5. Guía de Evidencia de la UC0014_2: Mantener artes y aparejos de pesca	49
6. Guía de Evidencia de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	69
7. Glosario de términos utilizados en Confección y mantenimiento de artes y aparejos	87



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo.
- MAP005_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos.
- MAP006_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura.
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo.
- MAP404_1 Amarre de puerto y monoboyas.
- MAP572_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica.
- MAP575_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca.
- MAP576_3 Documentación pesquera.
- MAP577_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS

Código: MAP005_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la contribución a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Participar en las operaciones básicas de arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura, siguiendo las órdenes del superior y en condiciones de seguridad, para mantener el buque a “son de mar”.***



- 1.1 Recepcionar las provisiones y pertrechos.
 - 1.2 Almacenar las provisiones y pertrechos con el fin de cumplir con los criterios de volumen, peso y localización.
 - 1.3 Estibar las provisiones y pertrechos con el fin de cumplir con los criterios de volumen, peso y localización.
 - 1.4 Cargar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
 - 1.5 Descargar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
 - 1.6 Trasladar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
 - 1.7 Embarcar el pescado teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
 - 1.8 Desembarcar el pescado teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
 - 1.9 Estibar el pescado en bodega o nevera teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Ejecutar las maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, su gobierno y guardia, su vigía y mantenimiento, siguiendo las instrucciones de su superior y en condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la navegación.

- 2.1 Preparar los cabos, anclas, defensas y demás equipamiento de maniobra a fin de evitar faltas y roturas.
 - 2.2 Utilizar los cabos, cables, cadenas y demás elementos de maniobra a fin de evitar faltas y roturas.
 - 2.3 Cumplir las guardias de vigía y de timón, observando el horizonte con el fin de detectar posibles objetos, blancos y luces, y vigilando los compases para garantizar la navegación.
 - 2.4 Efectuar trabajos de limpieza para la conservación del buque.
 - 2.5 Efectuar trabajos de engrase para la conservación del buque.
 - 2.6 Efectuar trabajos de lubricación para la conservación del buque.
 - 2.7 Efectuar trabajos de rascado para la conservación del buque.
 - 2.8 Efectuar trabajos de pintado para la conservación del buque.
 - 2.9 Manejar con fines comerciales embarcaciones de menos de diez metros, dedicadas a la pesca o auxiliar de acuicultura y que no transporten pasajeros.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones de su superior.

3. Ejecutar las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas, observando las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos, siguiendo las instrucciones de su superior, a fin de garantizar la actividad pesquera y la optimización de los recursos.



- 3.1 Ejecutar las faenas de pesca atendiendo al tipo de buque y el equipo de pesca a utilizar, con el fin de evitar daños y averías que retrasen la actividad pesquera.
 - 3.2 Manipular las capturas en el parque de pesca a fin de obtener una explotación óptima de la actividad.
 - 3.3 Conservar las capturas en el parque de pesca a fin de obtener una explotación óptima de la actividad.
- Desarrollar las actividades aplicando la normativa aplicable sobre protección del medio marino y sus recursos a fin de evitar daños medioambientales y normativa de higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las órdenes de su superior.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Participación en las operaciones básicas de arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura.

- Identificación y manejo de los útiles de trabajo:
 - Palets.
 - Paños.
 - Cabos.
 - Cables.
 - Grilletes.
 - Tensores.
 - Cadenas.
 - Maderas.
 - Ganchos.
 - Sarrias.
- Identificación y manejo de la maquinaria de movilización de carga:
 - Puntales.
 - Grúas.
 - Lanteones.
 - Aparejos de carga.
 - Maquinillas.
 - Chigres.
- Estiba y conservación del pescado:
 - Sustratos de conservación: hielo, salmuera.
 - Manipulación de la maquinaria: neveras, congeladores.
 - Manipulación de otros elementos: bandejas, contenedores, cajas de pescado.
 - Normas higiénico-sanitarias sobre manipulación de productos pesqueros.

2. Ejecución de maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, su gobierno y guardia, su vigía y mantenimiento.



- Manejo de los útiles de trabajo:
 - Bozas.
 - Tiradores.
- Manejo de la maquinaria de cubierta:
 - Molinetes.
 - Cabrestantes.
 - Guinche.
 - Chigre.
- Manejo de los instrumentos de gobierno y vigilancia:
 - Prismáticos.
 - Timón.
- Observación de instrumentos de gobierno:
 - Compás magnético.
 - Giroscópica.
 - Radar.
 - Sonda.
 - Piloto automático.
 - Equipos de comunicación.
- Ejecución de las operaciones de mantenimiento:
 - Piquetas eléctricas.
 - Cepillos metálicos eléctricos y manuales.
 - Rasquetas.
 - Rodillos.
 - Brochas.
 - Productos de conservación: pinturas, disolventes, grasas, aceites.

3. Ejecución de las faenas de pesca y manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas

- Operaciones de pesca:
 - Con el arte de arrastre: largado, virado, manejo de la maquinilla, vaciado del copo.
 - Con el arte de cerco: cebado de anzuelos, empatado de anzuelo, confección de brazoladas, largado, virado, manejo de la maquinilla, salabardeo de las capturas.
 - Con el aparejo de palangre: largado, virado, manejo del halador, embarcado y despesca de las capturas.
 - Con artes de enmalle: largado, virado, desenmallado de las capturas.
- Mantenimiento del equipo de pesca:
 - Limpieza y mantenimiento de las artes y aparejos.
 - Revisión de equipos de cubierta y maquinaria auxiliar.
 - Ejecución de nudos y costuras.
 - Reparación de roturas en la red.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Ejecución de nudos y costuras: Tipos de nudos y costuras.
- Manejo de los útiles de trabajo:
 - Cabos.
 - Cadenas.
 - Cables.
- Aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales:



- EPI (equipo de protección individual): casco, rodilleras, guantes, chaleco salvavidas, traje de neopreno, escaupines, calzado antideslizante, chaleco salvavidas.
- Elementos de seguridad colectivos: aros salvavidas, extintores, mangueras contra-incendios, balsas salvavidas.
- Normas básicas de prevención de riesgos laborales relativas al uso del equipo de protección individual y colectivo.
- Riesgos derivados de la actividad extractiva.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa:

- 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 1.2 Responsabilizarse del trabajo encomendado.

2. En relación con sus superiores:

- 2.1 Escuchar y cumplir las instrucciones emitidas por su superior.
- 2.2 Colaborar activamente con su superior, avisando puntualmente de las incidencias.
- 2.3 Cumplir el plan de trabajo encomendado por su superior.

3. En relación con los compañeros:

- 3.1 Participar y colaborar activamente en el trabajo en equipo.
- 3.2 Comunicarse eficazmente con los compañeros en cada momento, de forma respetuosa y participativa.
- 3.3 Comportarse con corrección y responsabilidad en todo momento.
- 3.4 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.

4. En relación con la seguridad y el medioambiente:

- 4.1 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para la actividad.
- 4.2 Respetar y cumplir las normas de protección medioambiental.
- 4.3 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica de su estado de salud ante los riesgos laborales.

5. En relación con la higiene:

- 5.1 Cumplir los protocolos higiénico-sanitarios en la manipulación de las capturas.
- 5.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

6. En relación con otros aspectos:

- 6.1 Cuidar el aseo personal.
- 6.2 Adaptarse al ritmo de trabajo y a la vida a bordo.



- 6.3 Actuar en el trabajo de forma eficiente bajo situaciones de presión o estrés.
- 6.4 Mostrar interés por aprender y mejorar en su trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones de arranchado, carga, descarga y estiba, maniobra, gobierno y vigía de un buque pesquero o auxiliar de acuicultura, así como las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros, cumpliendo las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos y siguiendo las instrucciones de su superior. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Arranchar el buque y preparar los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga.
2. Preparar los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque.
3. Distinguir los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.



4. Manejar máquinas y herramientas de mantenimiento y los productos de conservación del buque.
5. Manejar la maquinaria, los materiales y los útiles de trabajo para la pesca.
6. Manipular y conservar las capturas.

Condiciones adicionales:

- Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.
- Se comprobará la capacidad del candidato en respuesta a contingencias, poniéndole en alguna situación similar a las que se describen a continuación: durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso, entre otros). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Arranchado del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción de provisiones y pertrechos.- Estiva y trincado de artes, aparejos, y pertrechos respetando los criterios de volumen y localización.



	<ul style="list-style-type: none">- Medición marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparación de los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y uso de los útiles de trabajo para cada tipo de carga.- Manejo de los dispositivos de carga y descarga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Preparación de los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y uso de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque- Manejo de la maquinaria de fondeo, atraque y desatraque. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Identificación e interpretación de los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lectura de la aguja náutica y giroscópica.- Manejo de los prismáticos de visión diurna y nocturna.- Localización de blancos en el horizonte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Manejo de las máquinas y herramientas de mantenimiento y de los productos de conservación del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y manejo de las herramientas y la maquinaria de mantenimiento.- Aplicación de los productos de conservación necesarios para el mantenimiento del buque.- Siguiendo órdenes de superior responsable <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de pesca respetando la normativa de protección de los recursos (siguiendo las órdenes de su superior)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y manejo de los útiles de trabajo para las maniobras de pesca.- Manejo de la maquinaria de pesca en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<i>Manipulación y conservación de las capturas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las especies capturadas.- Eviscerado, cortado, lavado y empacado el pescado.- Aplicación de los distintos métodos de conservación de las capturas.- Respeto de las normas higiénico-sanitarias <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i></p>

Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las operaciones en cubierta.

- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.
- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala H.

Escala A

5	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, consiguiendo un aprovechamiento máximo del espacio, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y ejecuta la estiba del cable en la maquinaria de pesca según el procedimiento pero con errores en la medición y marcaje, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>La recepción y la estiba de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que se corresponden con la naturaleza de la carga, pero realiza el trincado de manera que se pueden producir desplazamientos en la carga, y ejecuta la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca sin seguir el procedimiento e ignorando las órdenes de su superior.</i>
1	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo sin aplicar los criterios de volumen y localización, no realiza la medición, marcaje y estiba del cable de la maquinaria de pesca según el procedimiento y no sigue las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en una maniobra, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en no más de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y utiliza los útiles de trabajo para cada tipo de carga, maneja los dispositivos de carga y descarga y los aplica al tipo de carga que les corresponde, necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica los útiles de trabajo y maneja los dispositivos de carga y descarga pero no los aplica al tipo de carga que les corresponde, e interpreta con fallos las órdenes de su superior.</i>
1	<i>No identifica ni maneja los útiles de trabajo ni los dispositivos de carga y descarga, y no entiende las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones a la primera maniobra y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones con precisión, necesitando no mas de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica pero no maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, y no entiende las instrucciones de su superior.</i>
1	<i>Desconoce la funcionalidad y el manejo de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, no maneja la maquinaria destinada a dichas operaciones y no sigue las instrucciones de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

5	<i>Lee e interpreta con exactitud los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y realiza una vigilancia exhaustiva del horizonte y del radar en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
4	<i>Lee e interpreta los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia regular del radar y del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
3	<i>Lee los instrumentos de gobierno con errores leves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia del radar con atención irregular del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
2	<i>Lee los instrumentos de gobierno cometiendo errores graves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, pero no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>
1	<i>No lee ni interpreta los instrumentos de gobierno, desconoce el manejo de los prismáticos diurnos y nocturnos, y no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala E

5	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecuta con rapidez las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, según las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, atendiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia, pero aplica productos de conservación que no se corresponden con las necesidades de mantenimiento de cada zona, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica las herramientas y la maquinaria de mantenimiento pero desconoce su manejo, ejecuta las operaciones de mantenimiento rutinario siguiendo las órdenes de su superior, pero no identifica las zonas del buque que requieren actuación inmediata, y no aplica los productos de conservación correspondiente a las características de cada zona.</i>
1	<i>No identifica ni maneja las herramientas ni la maquinaria de mantenimiento, no realiza las operaciones de mantenimiento rutinario ni localiza las zonas del buque que requieren actuación inmediata no siguiendo las órdenes de su superior, y no aplica los productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala F

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo el procedimiento de maniobra del buque, atendiendo a las órdenes de su superior, agilizándolo el trabajo en equipo y cumpliendo las normas de protección de los recursos.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca atendiendo al procedimiento de maniobra del buque, siguiendo las órdenes de su superior y cumpliendo las normas de protección de los recursos.</i>
3	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo las órdenes de su superior y aplica las normas de protección de los recursos con algún incumplimiento que implica sanciones de carácter leve.</i>
2	<i>Maneja con dificultad los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, atiende con errores de ejecución las órdenes de su superior e incumple algunas normas de protección de los recursos que implican sanciones graves.</i>
1	<i>Desconoce el manejo de los útiles de trabajo y la función de la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, no entiende las órdenes de su superior e incumple las normas de protección de los recursos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala G

5	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado cortado, lavado y empackado sin causar deterioros y agilizando el ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
4	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado cortado, lavado y empackado sin causar deterioros y ajustado al ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
3	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando algún deterioro de carácter leve y con pequeños retrasos respecto al ritmo de trabajo en cadena, cumple las normas higiénico-sanitarias exigibles y emplea un sistema de conservación ajustado a las características de las capturas y a su destino.</i>
2	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando deterioros graves, cumple las normas higiénico-sanitarias pero de forma incompleta y no emplea el sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
1	<i>No identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando deterioros graves, ignora las normas higiénico-sanitarias que tiene que aplicar y emplea un sistema de conservación que no se ajusta a las características de las capturas ni a su destino.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala H

3	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter leve.</i>
1	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.



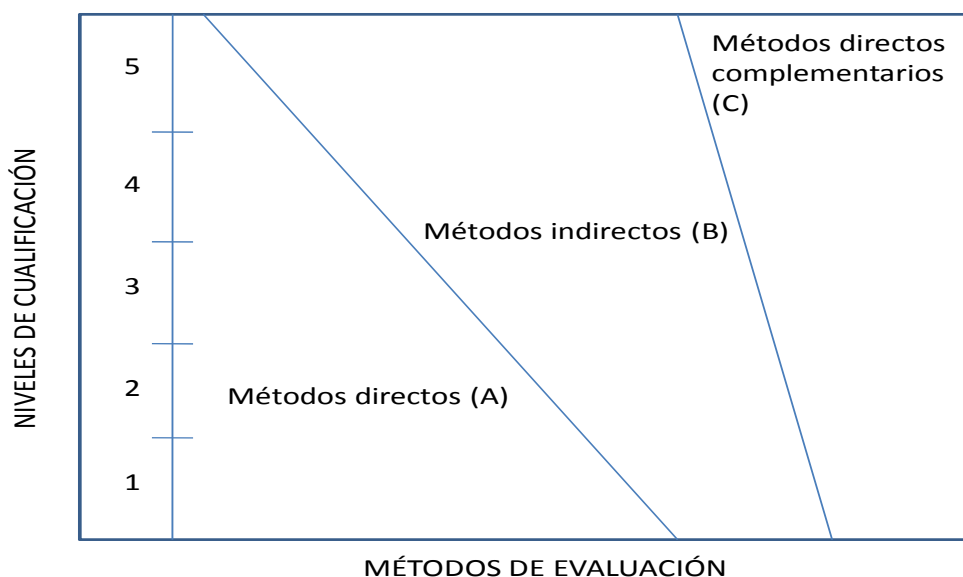
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la



dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación: Durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso,...). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.
- i) Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- j) Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- k) Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- l) Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS

Código: MAP005_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la confección y montaje de artes y aparejos de pesca, aplicando las técnicas y procedimientos específicos, a partir de los planos correspondientes, teniendo en cuenta la normativa internacional, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Planificar los trabajos para la confección y montaje de artes y aparejos de pesca a partir de documentación técnica



- 1.1 Obtener las características de las diferentes partes de los artes y aparejos de pesca a confeccionar y montar, a partir de documentación técnica.
- 1.2 Obtener la información requerida para seleccionar los materiales necesarios para la confección y montaje de las distintas artes y aparejos de pesca, a partir de documentación técnica.
- 1.3 Obtener la información requerida para seleccionar útiles y herramientas para la confección y montaje de las distintas artes y aparejos de pesca, a partir de documentación técnica.
- 1.4 Obtener la información requerida para establecer las operaciones de confección y montaje de las distintas artes y aparejos de pesca, a partir de documentación técnica.
- 1.5 Secuenciar las operaciones para la confección y montaje de las distintas artes y aparejos de pesca, a partir de documentación técnica.

2. Organizar los materiales, útiles y herramientas necesarios para la confección y montaje de artes y aparejos de pesca.

- 2.1 Seleccionar los materiales requeridos para la confección y montaje de las distintas secciones de los artes y aparejos de pesca.
- 2.2 Estibar hilos, cables, alambres, paños y otros elementos seleccionados para la confección y montaje de las distintas secciones de las artes y aparejos de pesca, en función de sus características y numeración.
- 2.3 Preparar los útiles y herramientas (corte, medida, producción y de ajuste entre otros) necesarios para las actividades de confección y montaje de artes y aparejos.
- 2.4 Distribuir, de forma ordenada, los materiales y utensilios necesarios para las diferentes actividades de confección y montaje de artes y aparejos de pesca en el lugar o zona de trabajo.

3. Confeccionar los paños de las artes de pesca a partir de documentación técnica y normas aplicables, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Determinar las características de los paños (de las artes de pesca) a confeccionar, cumpliendo las especificaciones de los planos.
- 3.2 Tejer los paños de las artes de pesca aplicando las medidas reglamentarias de las mallas.
- 3.3 Hacer los crecidos y menguados en los paños de las artes de pesca aplicando las fórmulas contenidas en las tablas FAO.

4. Efectuar el montaje de las artes de pesca a partir de documentación técnica y normas aplicables, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales.

- 4.1 Determinar la longitud de las relingas en función de los coeficientes de armado de los paños del arte, especificada en los planos. En caso, de no estar especificadas, utilizar cálculos prácticos.
- 4.2 Armar las relingas y costadillos cumpliendo las especificaciones del plano correspondiente.
- 4.3 Montar los paños de las artes de pesca en las relingas empleando las técnicas y nudos al uso, cumpliendo las especificaciones del plano.
- 4.4 Efectuar las pegaduras entre los diferentes paños de las artes de pesca, atendiendo a las mallas que los componen y a las características del arte.



- 4.5 Colocar las tiras de refuerzo en los paños según las características de las artes de pesca.
 - 4.6 Determinar los flotadores y lastres necesarios en las artes de pesca atendiendo a su forma de trabajo y cumpliendo instrucciones recibidas.
 - 4.7 Colocar los flotadores y lastres requeridos en las artes de pesca atendiendo a su forma de trabajo y cumpliendo instrucciones recibidas.
 - 4.8 Montar los trenes y burlones atendiendo a las características de los distintos fondos marinos donde vaya a trabajar el arte de pesca.
 - 4.9 Modificar las composiciones primitivas de las artes, atendiendo a la forma de trabajar en la mar y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales

5. Efectuar el montaje de los aparejos de pesca a partir de los planos de aparejos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales

- 5.1 Determinar el número de secciones cumpliendo las especificaciones de los planos que componen el aparejo de pesca, atendiendo a la especie a capturar, época del año y relieve submarino. En caso, de no tener especificaciones, utilizar cálculos prácticos.
 - 5.2 Montar las brazoladas y anzuelos en las distintas secciones del aparejo de pesca cumpliendo especificaciones del plano correspondiente.
 - 5.3 Determinar los flotadores y lastres requeridos en los aparejos de pesca en función de las características del mismo y cumpliendo las instrucciones recibidas.
 - 5.4 Colocar los flotadores y lastres requeridos en los aparejos de pesca en función de sus características y cumpliendo las instrucciones recibidas.
 - 5.5 Modificar las composiciones primitivas de los aparejos de pesca, atendiendo a la forma de trabajar en la mar y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca. Estos conocimientos se presentan agrupados teniendo como referente las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de los trabajos para la confección y montaje de artes y aparejos de pesca a partir de documentación técnica.

- Sistemas de pesca.
 - Artes de pesca. Tipos y características
 - Aparejos de pesca. Tipos y características
- Planos de artes y aparejos de pesca.
 - Escalas: Concepto, medidas y operaciones.
 - Normativa FAO y normas internacionales de abreviaturas y símbolos.
 - Interpretación de planos: Modelos y lectura.



- Localización de las distintas partes de un arte o aparejo. Según tipo y posición.
- Materiales y útiles de uso en la confección y montaje de artes de pesca.
 - Tipos y características.
- Procedimientos básicos de la confección y montaje de artes de pesca.
 - Secuencia de actividades.
- Aspectos básicos de la biología de las especies marinas.
 - Hábitat y reacción ante la captura.

2. Organización de los materiales, útiles y herramientas necesarios para la confección y montaje de artes y aparejos de pesca.

- Materiales para el montaje de artes y aparejos de pesca. Tipos y características.
 - Hilos. Sistemas de numeración. Propiedades (elasticidad, resistencia a la rotura entre otras). Presentación comercial. Selección de hilos para la confección de distintos artes o aparejos.
 - Trallas o relingas, cabos, tanzas, cables y alambres. Sistemas de numeración y nomenclatura. Propiedades. Ubicación en el arte o aparejo.
 - Paños de artes. Características y medidas
 - Elementos del palangre. Giratorios y anzuelos.
- Herramientas y útiles para la confección y montaje de artes y aparejos de pesca. Usos y características.
 - Corte: tijeras, alicates y navajas
 - Medida: baras (brazas, cuartas y pulgadas), metro, calibrador y mallero
 - Producción: agujas, pasadores y giratorios
 - Ajuste: guardacabos, pasadores, sebo, tenazas y mordazas
 - Elementos de flotación y lastres.
- Control de herramientas, útiles y materiales.
 - Inventario. Altas y bajas.
 - Cuadro de herramientas.
- Materiales de estiba. Trincas, cuñas y enjaretados.

3. Confección de los paños de las artes de pesca a partir de documentación técnica y normas aplicables, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales.

- Concepto de mallas y nudos.
 - Características y dimensiones. Formas de medir
 - Sentido de mallas y nudos.
 - Crecidos y menguados. Fórmulas para realizarlos.
 - Reglamentaciones sobre mallas. Normas FAO aplicables
- Concepto de paño. Características y dimensiones.
 - Denominaciones de los lados de las mallas según situación en el paño.

4. Montaje de las artes de pesca a partir de documentación técnica y normas aplicables, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales.

- Relingas y costadillos.
 - Concepto y posición en el arte.
 - Armado de costadillos y trencillas. Nudos y costuras.
- Cálculos para determinar la longitud de las relingas.
 - Coeficientes vertical y horizontal de la malla.
 - Longitud de red paño estirado. Longitud de red armada.
 - Coeficiente de colgadura. "Embando"/"bolso".
 - Altura red paño estirado. Altura efectiva.
 - Coeficiente de armadura.



- Montaje y pegaduras de paños.
 - Normas y procedimientos para la pegadura de paños.
 - Apuntelado de paños de distinto mallaje.
 - Nudos de aplicación al montaje.
 - Montaje de los paños sobre las relingas
 - Colocación de tiras de refuerzos.
 - Refuerzos de mallas dobles.
 - Concepto de llave.
- Flotadores y lastres de las artes.
 - Conceptos. Tipos y características
- Calculo de flotadores y lastres en los diferentes artes. Métodos y herramientas.
 - Número de flotadores y lastres en braza.
 - Montaje y fijación en los diferentes artes.
- Montaje de elementos complementarios. Cabos de flotación, fondeo, pies de gallo, rabizas y boyas entre otros.
- Trenes y burlones.
 - Conceptos. Tipos y características y funcionamiento.
 - Elementos geométricos para burlones, gomas, esferas, cadenas.
- Modo de trabajo del arte de pesca en la mar.
 - Detección de las imperfecciones del arte de pesca.
 - Correcciones en la composición primitiva.

5. Montaje de los aparejos de pesca a partir de los planos de aparejos, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales

- Aparejos de pesca.
 - Tipos y características
- Armado de Aparejos de pesca
 - Secciones que componen el aparejo.
 - Nudos, costuras y empates utilizados en el montaje.
 - Preparación de la madre.
 - Grilletes y elementos antideslizamiento.
 - Brazoladas.
 - Anzuelos.
- Flotadores y lastres de los aparejos.
 - Conceptos. Tipos y características.
- Calculo de flotadores y lastres en los diferentes aparejos. Métodos y herramientas.
- Montaje y fijación en las diferentes secciones de los aparejos.
- Montaje de elementos complementarios. Cabos de flotación, elementos de fondeo, unión de la madre a la cala y boyas entre otros.
- Cartas de Pesca.
 - Información meteorológica.
 - Especies objetivo de pesca.

6. Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Norma prevención de riesgos laborales aplicables en el montaje de artes y aparejos.
 - Riesgos derivados de las malas posturas de trabajo.
 - Medidas preventivas y protección
 - Equipos de protección individual. Ropa de protección.
 - Primeros auxilios y situaciones de emergencia.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con las compañeras o compañeros de trabajo deberá:
 - 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 1.3 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales
 - 1.4 Reconocer el proceso productivo de la organización.
 - 1.5 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja
 - 1.6 Habituar al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
 - 1.7 Demostrar flexibilidad para entender los cambios
 - 1.8 Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso
 - 1.9 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.10 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad
 - 1.11 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultado

2. En relación con los clientes deberá:
 - 2.1 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos
 - 2.2 Responsabilizarse de la calidad del trabajo entregado
 - 2.3 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas
 - 2.5 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes
 - 2.6 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

3. En relación con otros aspectos:
 - 3.1 Cuidar el aseo personal como profesional
 - 3.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
 - 3.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras
 - 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal
 - 3.5 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad
 - 3.6 Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje
 - 3.7 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas

En el caso de la “UC0013_2: Confeccionar y montar artes y aparejos de pesca”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la confección de un paño de red y completar el montaje de un arte de pesca cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales, seleccionando y haciendo uso de materiales, herramientas y útiles, a partir de la documentación técnica proporcionada u órdenes recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar las distintas partes del arte y localizando las secciones donde debe actuar, interpretando el plano incluido en la documentación técnica facilitada.
2. Preparar los materiales, útiles y herramientas seleccionados para las distintas actividades requeridas para la confección de un paño de red y montaje de un arte de pesca.
3. Confeccionar el paño de red incorporando los crecidos y menguados requeridos, para su ensamblaje en el arte, teniendo en cuenta las fórmulas contenidas en las tablas FAO.



4. Completar el arte de pesca mediante el armado de relingas y costadillos, montado de paños, así como la colocación de flotadores, lastres y otros elementos complementarios ligados a la función del arte.

Condiciones adicionales:

- Se deberán de contemplar los tres grupos principales de artes: arrastre, cerco y menores.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Localización de las distintas partes del arte y de las secciones donde debe actuar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad en la lectura de planos.- Interpretación de símbolos y abreviaturas contenidos en normas FAO y normativa aplicable- Identificación de la sección donde requiere actuar.- Uso y conservación en buen estado de los planos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparación de los materiales, útiles y herramientas para la confección de un paño de red y montaje de un arte de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad de los materiales seleccionados.- Adecuación de las herramientas y útiles seleccionados.- Organización y preparación de los materiales, útiles y herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<i>Confección del paño de red efectuando los crecidos y menguados requeridos, teniendo en cuenta las fórmulas contenidas en las tablas FAO.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las operaciones de confección de paños red.- Adecuación de los crecidos y menguados según las indicaciones de las tablas FAO. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Armado de relingas y costadillos, montado de paños, así como la colocación de flotadores, lastres y otros elementos complementarios ligados a la función del arte</i>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las operaciones de armado de relingas y costadillos.- Destreza en las operaciones del montaje de paños.- Colocación adecuada de flotadores, lastres y elementos complementarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades de confección y montaje de artes de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>

Escala A

4	<i>La identificación de las distintas partes del arte y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura eficiente del plano del arte de pesca, interpretando todos los símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y la conservación del plano en buen estado.</i>
3	<i>La identificación de las distintas partes del arte y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura eficiente de planos del arte de pesca, interpretando casi todos los símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y la conservación del plano en buen estado.</i>
2	<i>La identificación de las distintas partes del arte y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura poco eficiente de planos del arte de pesca, interpretando algunos símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y descuidando la conservación del plano en buen estado.</i>
1	<i>La identificación de las distintas partes del arte y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura incorrecta de planos del arte de pesca, interpretando sólo algunos símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y con total descuido de la conservación del plano.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección de un paño de red y en el montaje de un arte de pesca, se hace siempre de manera eficiente, preparándolos y distribuyéndolos todos de forma ordenada</i>
4	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección de un paño de red y en el montaje de un arte de pesca, se hace de manera eficiente, preparándolos y distribuyéndolos de forma ordenada</i>
3	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección de un paño de red y en el montaje de un arte de pesca, se realiza de manera eficiente, descuidando ligeramente el orden en su preparación y distribución.</i>
2	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección de un paño de red y en el montaje de un arte de pesca, se realiza de poco eficiente, descuidando ligeramente el orden en su preparación y distribución.</i>
1	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección de un paño de red y en el montaje de un arte de pesca, se realiza de ineficiente, descuidando el orden en su preparación y distribución.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La confección del paño de red se lleva a cabo siempre de modo eficiente realizando todos los crecidos y menguados requeridos y cumpliendo con las normas contenidas en las tablas FAO.</i>
3	<i>La confección del paño de red se lleva a cabo de modo eficiente realizando los crecidos y menguados requeridos y cumpliendo con las normas contenidas en las tablas FAO.</i>
2	<i>La confección del paño de red se lleva a cabo de modo poco eficiente realizando crecidos y menguados requeridos y cumpliendo con las normas contenidas en las tablas FAO.</i>
1	<i>La confección del paño de red se lleva a cabo de modo ineficiente, descuidando los crecidos y menguados requeridos y el cumplimiento de las normas contenidas en las tablas FAO.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>El armado de relingas y costadillos, así como el montado de paños, en el arte de pesca se llevan a cabo siempre de modo eficiente, colocando correctamente los flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>
3	<i>El armado de relingas y costadillos, así como el montado de paños, en el arte de pesca se llevan a cabo de modo eficiente, colocando adecuadamente los flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>
2	<i>El armado de relingas y costadillos, así como el montado de paños, en el arte de pesca se llevan a cabo de modo poco eficiente, colocando los flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>
1	<i>El armado de relingas y costadillos, así como el montado de paños, en el arte de pesca se llevan a cabo de modo ineficiente, descuidando la colocación de flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

3	<i>Las actividades de confección y montaje de artes de pesca se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las actividades de confección y montaje de artes de pesca se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún descuido en aspectos de carácter leve.</i>
1	<i>Las actividades de confección y montaje de artes de pesca se llevan a cabo sin cumplir la norma de prevención de riesgos laborales con descuidos tanto en aspectos de carácter leve como grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, el candidato o la candidata demostrará la competencia requerida para completar el montaje de un aparejo de pesca cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales, seleccionando y



haciendo uso de materiales, herramientas y útiles, a partir de la documentación técnica proporcionada u órdenes recibidas. Se deberán contemplar los siguientes aspectos:

1. Identificar las distintas partes del aparejo de pesca y localizando las secciones donde debe actuar, interpretando el plano incluido en la documentación técnica facilitada,
2. Preparar los materiales, útiles y herramientas seleccionados para las distintas actividades requeridas para el montaje de un aparejo de pesca.
3. Completar el armado del aparejo de pesca, montando brazoladas y anzuelos, así como la colocando flotadores, lastres y otros elementos complementarios ligados a la función del aparejo.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de las distintas partes del aparejo y de las secciones donde debe actuar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad en la lectura de planos.- Interpretación de símbolos y abreviaturas contenidos en normas FAO y normativa aplicable- Localización de las distintas partes de un aparejo y de la sección donde requiere actuar.- Uso y conservación en buen estado de los planos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<i>Preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos para el montaje de un aparejo de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad de los materiales seleccionados.- Adecuación de las herramientas y útiles seleccionados.- Organización y preparación de los materiales, útiles y herramientas.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i></p>
<p><i>Armado del aparejo, el montaje de brazoladas y anzuelos, así como la colocación de flotadores, lastres y otros elementos complementarios ligados a la función del aparejo</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las operaciones de armado del aparejo- Destreza en las operaciones del montaje brazoladas y anzuelos.- Colocación adecuada de flotadores, lastres y elementos complementarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala H.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades de confección y montaje de aparejo de pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala I.</i></p>



Escala F

4	<i>La identificación de las distintas partes del aparejo y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura eficiente del plano del aparejo de pesca, interpretando todos los símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y la conservación del plano en buen estado.</i>
3	<i>La identificación de las distintas partes del aparejo y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura eficiente de planos del aparejo de pesca, interpretando casi todos los símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y la conservación del plano en buen estado.</i>
2	<i>La identificación de las distintas partes del aparejo y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura poco eficiente de planos del aparejo de pesca, interpretando algunos símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y descuidando la conservación del plano en buen estado.</i>
1	<i>La identificación de las distintas partes del aparejo y la localización de la sección sobre la que actuar se efectúa mediante la lectura incorrecta de planos del aparejo de pesca, interpretando sólo algunos símbolos y abreviaturas contenidos en los mismos, según normas internacionales, y con total descuido de la conservación del plano.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala G

5	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un aparejo de pesca, se hace siempre de manera eficiente, preparándolos y distribuyéndolos todos de forma ordenada</i>
4	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un aparejo de pesca, se hace de manera eficiente, preparándolos y distribuyéndolos de forma ordenada</i>
3	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un aparejo de pesca, se realiza de manera eficiente, descuidando ligeramente el orden en su preparación y distribución.</i>
2	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un aparejo de pesca, se realiza de poco eficiente, descuidando ligeramente el orden en su preparación y distribución.</i>
1	<i>La selección de los materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un aparejo de pesca, se realiza de ineficiente, descuidando el orden en su preparación y distribución.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala H

4	<i>El armado del aparejo, así como, el montaje de brazoladas y anzuelos se llevan a cabo siempre de modo eficiente, colocando correctamente los flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>
3	<i>El armado del aparejo, así como, el montaje de brazoladas y anzuelos se llevan a cabo de modo eficiente, colocando adecuadamente los flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>
2	<i>El armado del aparejo, así como, el montaje de brazoladas y anzuelos se llevan a cabo de modo poco eficiente, colocando los flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>
1	<i>El armado del aparejo, así como, el montaje de brazoladas y anzuelos se llevan a cabo de modo ineficiente, descuidando la colocación de flotadores, lastres y elementos complementarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala I

3	<i>Las actividades de confección y montaje de aparejos de pesca se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las actividades de confección y montaje de aparejos de pesca se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún descuido en aspectos de carácter leve.</i>
1	<i>Las actividades de confección y montaje de aparejos de pesca se llevan a cabo sin cumplir la norma de prevención de riesgos laborales con descuidos tanto en aspectos de carácter leve como grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

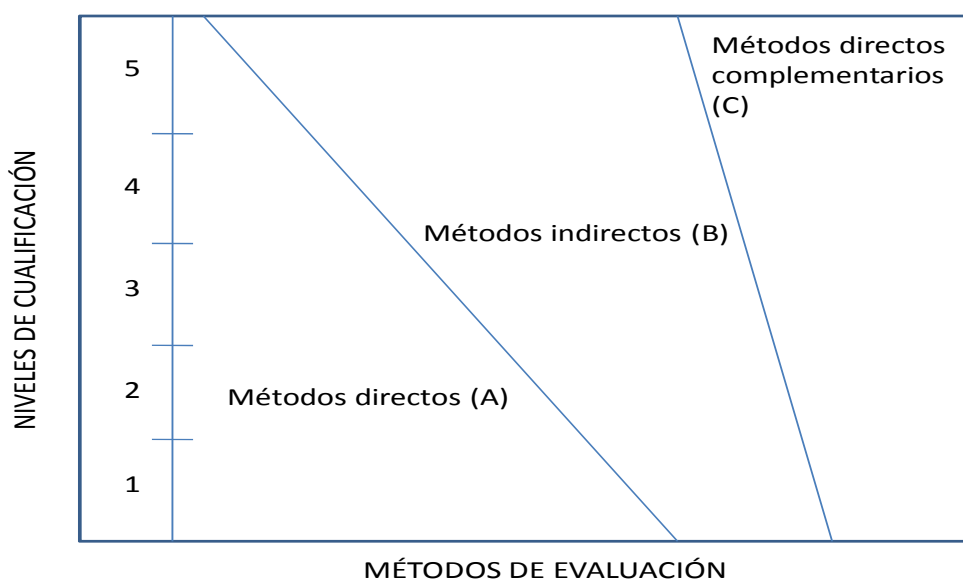


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la confección y montaje de artes y aparejos de pesca, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación



y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Debido a las diferentes clases de artes existentes, habrá que tener en cuenta a la hora de evaluar a la persona candidata los tres grupos principales: Artes de Arrastre, de Cerco y de Artes menores.
- i) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Se puede presentar una posible variación en el plano, según lo exigido en un momento concreto por el patrón o capitán de pesca (variaciones en los coeficientes de armado o en el número de mallas y composición de pesos y flotadores y burlón).
- j) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada
- k) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional de la confección y montaje de artes y aparejos de pesca, son entre otras:
 - Entorno: lugar de trabajo en el muelle o en las naves o casetas.
 - Condiciones climatológicas
 - Situación en que se entregan los artes y los aparejos de pesca para su confección y montaje
 - Número de profesionales que intervienen en la confección y montaje del arte o aparejo y el tiempo necesario del que disponen los mismos/as



- Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
 - Calidad del trabajo presentado
- l) En la situación profesional de evaluación número 1. Se deberá además tener en consideración:
- La posición de las manos y los dedos del candidato/a según el resultado del trabajo realizado: que los nudos no se deslicen y queden debidamente azocados en el momento del armado
 - Asignar materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un arte de pesca
 - Destreza a la hora de realizar nudos y costuras necesarias en la unión de paños entre sí y unión a las relingas
 - La rapidez a la hora de colocar las tiras de refuerzo en los paños, atendiendo a los diferentes mallajes.
- m) En la situación profesional de evaluación número 2. Se deberá además tener en consideración:
- La posición de las manos y los dedos del candidato/a según el resultado del trabajo realizado: que los nudos no se deslicen y queden debidamente azocados en el momento del armado.
 - Asignar materiales, útiles y herramientas requeridos, en la confección y montaje de un aparejo de pesca
 - Orden y distancia de colocación de los giratorios para evitar que se deslice la brazolada
 - La rapidez en el montaje de flotadores y lastres del aparejo



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0014_2: Mantener artes y aparejos de pesca”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS**

Código: MAP005_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0014_2: Mantener artes y aparejos de pesca.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la el mantenimiento y conservación de artes y aparejos de pesca, aplicando las técnicas y procedimientos específicos, teniendo en cuenta la normativa internacional, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Cortar los paños en función de la avería producida para proceder a la reparación de las artes de pesca

- 1.1 Seleccionar los hilos a emplear (tipo y diámetro) en función de las características del arte de pesca a reparar.
 - 1.2 Comprobar las dimensiones de las mallas teniendo en cuenta la situación del paño a cortar dentro del arte de pesca a reparar.
 - 1.3 Detectar la falta de red en el paño del arte de pesca dañado, teniendo en cuenta las dimensiones de la avería.
 - 1.4 Hacer los cortes del paño de las artes de pesca, ahorrando el máximo material posible y teniendo en cuenta la posición que ocupa en el arte, atendiendo al número de mallas dañadas y a la situación del pie para empezar y terminar.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

2. Reparar las averías producidas en las artes y aparejos de pesca teniendo en cuenta la zona de la avería, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Detectar los daños o averías producidas en artes y aparejos de pesca por observación visual para su posterior reparación.
 - 2.2 Determinar el alcance de los daños o averías producidas en artes y aparejos de pesca por observación visual para su posterior reparación.
 - 2.3 Seleccionar materiales y utensilios a utilizar en la reparación de artes y aparejos según las características del arte o aparejo a reparar.
 - 2.4 Limpiar y picar las mallas averiadas de los paños de las redes de pesca en función del pie o punto para comenzar y para finalizar.
 - 2.5 Desliar y sustituir los elementos dañados del aparejo de pesca de forma manual para proceder a su reparación.
 - 2.6 Reparar los daños producidos en artes y aparejos de pesca en tiempo y forma adecuados, siguiendo las especificaciones establecidas y aplicando las técnicas al uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

3. Llevar a cabo las operaciones requeridas para la conservación de artes y aparejos de pesca, cuando no se estén utilizando, cumpliendo las normas de prevención y riesgos laborales.

- 3.1 Desmontar los distintos accesorios de las artes o aparejos de pesca teniendo en cuenta sus características.
 - 3.2 Limpiar las artes y aparejos de pesca retirando los elementos susceptibles de producirles daños.
 - 3.3 Secar las artes y aparejos de pesca, teniendo en cuenta las características de los mismos y garantizando una buena aireación y protección ante el sol y otros agentes nocivos.
 - 3.4 Estibar las artes y aparejos de pesca en los paños, garantizando una buena aireación y protección ante el sol y otros agentes nocivos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0014_2: Mantener artes y aparejos de pesca. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Corte de paños en función de la avería producida para proceder a la reparación de las artes de pesca.

- X Planos del arte a reparar.
- Hilos.
 - Sistemas de numeración
 - Propiedades. Elasticidad, resistencia a la rotura, entre otras.
 - Presentación comercial
 - Selección de hilos para la reparación de distintos artes.
- Paños de red.
 - Concepto de malla. Características y dimensiones. Formas de medirlas.
 - Concepto de paño. Tipos y medidas.
 - Sentido de las mallas y nudos. Formas de contarlas.
 - Denominación de los lados de las mallas según el lugar que ocupen en el paño.
- Averías en las artes de pesca con falta de paño.
 - Detección de la avería
 - Medición de la avería
- Cortes del paño para la reparación del arte.
 - Tipos y denominaciones de cortes según la reparación a realizar.
 - Criterios para realizar los cortes de forma eficiente.

2. Reparación de averías producidas en las artes y aparejos de pesca teniendo en cuenta la zona de la avería, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- Materiales utilizados en la reparación.
 - Hilos, cables, alambres, paños, elementos de flotación, lastres y elementos del palangre.
- Utensilios utilizados en la reparación.
 - Agujas, malleros, navajas, tijeras, metro, vara, calibrador, pasadores, sebo, guardacabos, alicates, tenazas
- Reparaciones en las artes de pesca. Procedimiento
 - Detección de la avería en el paño: dimensiones de las averías y roturas
 - Piezas y/o elementos que deban ser reparados o sustituidos
 - Localización del “firme” o pie de empuje
 - Localización del “firme” o pie de finalización
 - Distintas formas de coger un pie según la parte del paño en que estemos situados.
 - Limpieza y picado de mallas y nudos averiados
 - Reparación cuando no falta paño. Diferentes formas de rotura de la red (pie, media malla)
 - Reparación cuando falta paño. Colocación de nuevo paño



- Reparaciones en otras partes de las artes que no sea la red. Gazas, nudos y costuras
- Reparaciones en los aparejos de pesca.
 - Virado del aparejo
 - Desliado y limpieza de los aparejos
 - Estibado en cestas
 - Detección de la avería en los aparejos
 - Elementos dañados en el aparejo: reposición
- Realización de nudos, gazas y costuras para la correcta reparación del aparejo

3. Realización de operaciones requeridas para la conservación de artes y aparejos de pesca, cuando no se estén utilizando, cumpliendo las normas de prevención y riesgos laborales .

- Accesorios a desmontar.
 - Flotadores y boyas, giratorios, plomos, cadenas, eslabones de escape, anillas, semialambrada, emplomada, esfera, diablos, campanas, elementos de goma para burlones, mandiletas y parpallas.
- Herramientas para desmontar, limpiar y estibar.
 - Tijeras, alicates, tenazas, pasadores y navaja.
 - Elementos auxiliares de limpieza
 - Elementos de estiba: Trincas, cuñas, enjaretados, útiles de elevación, lonas para cubrir artes y aparejos, elementos de ventilación
- Limpieza de artes de pesca. Procedimiento
 - Abrir las artes
 - Extraer elementos nocivos de las artes
 - Baldearlas
- Limpieza de aparejos de pesca. Procedimiento
 - Desliar el palangre
 - Extraer elementos nocivos de los aparejos
 - Realizar la estiba en cestas
- Secado de artes y aparejos de pesca. Procedimiento
 - Abrir los artes de pesca y extenderlos
 - Desliar los aparejos de pesca
 - Dejar pasar un tiempo en aireación y secado
 - Recoger los artes y aparejos para su posterior estiba
- Estiba de artes y aparejos de pesca.
 - Elementos nocivos para artes y aparejos.
 - Estiba y formas de conservación de los mismos.
 - Condiciones de temperatura, aireación y humedad de los pañoles donde se almacenen los artes y los aparejos

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables en la reparación y mantenimiento de artes y aparejos.
 - Riesgos derivados de las malas posturas de trabajo.
 - Medidas preventivas y protección en los trabajos de conservación de artes y aparejos de pesca
 - Equipos de protección individual. Ropa de protección.
 - Primeros auxilios y situaciones de emergencia.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con las compañeras o compañeros de trabajo deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales
- 1.4 Reconocer el proceso productivo de la organización.
- 1.5 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja
- 1.6 Habituar al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
- 1.7 Demostrar flexibilidad para entender los cambios
- 1.8 Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso
- 1.9 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.10 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.11 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultado

2. En relación con los clientes deberá:

- 2.1 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos
- 2.2 Responsabilizarse de la calidad del trabajo entregado
- 2.3 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas
- 2.5 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes
- 2.6 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Cuidar el aseo personal como profesional
- 3.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
- 3.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal
- 3.5 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad
- 3.6 Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje
- 3.7 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0014_2: Mantenimiento de artes y aparejos de pesca”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las operaciones de mantenimiento de un arte de pesca, detectando y reparando las averías producidas, así como preparando el arte para su estiba, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Detectar las averías y el alcance de las mismas mediante examen visual del arte de pesca.
2. Preparar los materiales, útiles y herramientas seleccionados para las distintas operaciones de reparación de un arte de pesca
3. Reparar las averías detectadas tanto en paños como en relingas aplicando los procedimientos adecuados en cada caso.
4. Llevar a cabo las operaciones necesarias para la estiba y conservación del arte de pesca cuando no se esté utilizando



Condiciones adicionales:

- Se deberán de contemplar los tres grupos principales de artes: de arrastre, de cerco y artes menores
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Detección de las averías y del alcance de las mismas mediante examen visual del arte de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Habilidad en el manejo del arte de pesca para su examen visual.- Destreza en la localización de averías en las distintas partes del arte de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos para la reparación de un arte de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad de los materiales seleccionados.- Adecuación de las herramientas y útiles seleccionados.- Organización de los materiales, útiles y herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Operaciones efectuadas para la de reparación del arte de pesca, aplicando las técnicas al uso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Habilidad en la reparación de las averías detectas en los paños de red.- Destreza en las operaciones de reparación de las relingas.- Reposición adecuada de flotadores, lastres y elementos complementarios.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Operaciones efectuadas para la estiba y conservación del arte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las operaciones de limpieza, engrasado de elementos desmontables del <i>arte</i>.- Desmontaje de elementos del <i>arte</i> de pesca.- Adecuación de la preparación y estiba del <i>arte</i> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades de confección y montaje de arte de pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>

Escala A

4	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en las artes de pesca y determinación de su alcance, se efectúa con habilidad y de manera eficiente, localizando todas las averías.</i></p>
3	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en las artes de pesca y determinación de su alcance, se efectúa con habilidad y de manera eficiente, dejando sin localizar alguna avería de poca relevancia.</i></p>
2	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en las artes de pesca y determinación de su alcance, se efectúa con habilidad y de manera poco eficiente, dejando sin localizar algunas averías.</i></p>
1	<p><i>El examen visual para la detección de las averías y determinación de su alcance se efectúa con poca habilidad y de manera ineficiente, dejando sin localizar bastantes averías.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5	<i>La preparación de todos los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un arte de pesca, se hace siempre de manera eficiente, distribuyéndolos todos de forma ordenada</i>
4	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un arte de pesca, se hace de manera eficiente distribuyéndolos de forma ordenada</i>
3	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un arte de pesca, se realiza de manera eficiente, descuidando ligeramente el orden en su distribución.</i>
2	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un arte de pesca, se realiza de manera poco eficiente, descuidando ligeramente el orden en su distribución.</i>
1	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un arte de pesca, se realiza de manera ineficiente, descuidando el orden en su distribución.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La reparación los paños de red y de las relingas así como la sustitución de todos los flotadores, lastres y elementos complementarios deteriorados, se lleva a cabo siguiendo el procedimiento requerido para cada situación de modo eficiente.</i>
3	<i>La reparación de los paños de red y de las relingas así como la sustitución de los flotadores y lastres que lo necesiten, se lleva a cabo de modo eficiente pero olvidando sustituir algún elemento complementario deteriorado.</i>
2	<i>La reparación de los paños de red y de las relingas se lleva a cabo de modo poco eficiente y olvidando sustituir algunos flotadores, lastres y elementos complementarios deteriorados.</i>
1	<i>La reparación de los paños de red y de las relingas se lleva a cabo de modo ineficiente descuidando la sustitución de los flotadores, lastres y elementos complementarios deteriorados</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>La limpieza y engrasado de todos los elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del arte de pesca para su estiba, se llevan a cabo de modo eficiente.</i>
3	<i>La limpieza y engrasado de elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del arte de pesca para su estiba, se lleva a cabo de modo eficiente.</i>
2	<i>La limpieza y engrasado de elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del arte de pesca para su estiba, se llevan a cabo de modo poco eficiente. Descuidando la limpieza de algunos elementos.</i>
1	<i>La limpieza, engrasado de elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del arte de pesca para su estiba, se llevan a cabo de modo ineficiente. Descuidando la limpieza y preparación para la estiba de varios elementos</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

3	<i>Las actividades mantenimiento de artes de pesca se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las actividades de mantenimiento de artes de pesca se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún descuido en aspectos de carácter leve.</i>
1	<i>Las actividades de mantenimiento de artes de pesca se llevan a cabo sin cumplir la norma de prevención de riesgos laborales con descuidos tanto en aspectos de carácter leve como grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las operaciones de mantenimiento de un aparejo de pesca, detectando y reparando las averías producidas, así como preparando el aparejo para su estiba, cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales.



1. Detectar las averías y su alcance mediante examen visual del aparejo de pesca.
2. Preparar los materiales, útiles y herramientas seleccionados para las distintas operaciones de reparación del aparejo de pesca
3. Reparar las averías detectadas, en la madre, brazoladas y demás elementos del palangre, aplicando las técnicas al uso según su alcance.
4. Llevar a cabo las operaciones de preparación para la estiba y conservación del aparejo de pesca cuando no se esté utilizando

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Detección de las averías y del alcance de las mismas mediante examen visual del aparejo de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Habilidad en el manejo del aparejo de pesca para su examen visual.- Destreza en la localización de averías en las distintas partes del aparejo de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<i>Preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos para la reparación de un aparejo de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad de los materiales seleccionados.- Adecuación de las herramientas y útiles seleccionados.- Organización de los materiales, útiles y herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i></p>
<i>Operaciones efectuadas para la de reparación de un aparejo de pesca, aplicando los las técnicas al uso</i>	<ul style="list-style-type: none">- Habilidad en la reparación de las averías detectas en la madre del aparejo.- Destreza en las operaciones de reparación de

<p><i>adecuados en cada caso.</i></p>	<p>brazoladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reposición adecuada de flotadores, lastres y elementos complementarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala H.</i></p>
<p><i>Comprobación de las operaciones efectuadas para la estiba y conservación del aparejo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Destreza en las operaciones de limpieza, engrasado de elementos desmontables del palangre. - Desmontaje de elementos del aparejo de pesca. - Adecuación de la preparación y estiba del aparejo <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala I.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las actividades de confección y montaje de aparejo de pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador. - Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala J.</i></p>

Escala F

4	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en los aparejos de pesca y determinación de su alcance, se efectúa con habilidad y de manera eficiente, localizando todas las averías.</i></p>
3	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en los aparejos de pesca y determinación de su alcance, se efectúa con habilidad y de manera eficiente, dejando sin localizar alguna avería de poca relevancia.</i></p>
2	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en los aparejos de pesca y determinación de su alcance, se efectúa con habilidad y de manera poco eficiente, dejando sin localizar algunas averías.</i></p>
1	<p><i>El examen visual para la detección de las averías en los aparejos de pesca y determinación de su alcance se efectúa con poca habilidad y de manera ineficiente, dejando sin localizar bastantes averías.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala G

5	<i>La preparación de todos los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un aparejo de pesca, se hace de manera eficiente, distribuyéndolos todos de forma ordenada</i>
4	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un aparejo de pesca, se hace de manera eficiente, distribuyéndolos de forma ordenada</i>
3	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un aparejo de pesca, se realiza de manera eficiente, descuidando ligeramente el orden en su distribución.</i>
2	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un aparejo de pesca, se realiza de manera poco eficiente, descuidando ligeramente el orden en su distribución.</i>
1	<i>La preparación de los materiales, útiles y herramientas requeridos en la reparación de un aparejo de pesca, se realiza de manera ineficiente, descuidando el orden en su distribución.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala H

4	<i>La reparación de la madre, de las brazoladas y de otros elementos del palangre, así como la sustitución de todos los flotadores, lastres y elementos complementarios deteriorados, se lleva a cabo siguiendo el procedimiento requerido para cada situación de modo eficiente.</i>
3	<i>La reparación de la madre, de las brazoladas y de otros elementos del palangre, así como la sustitución de los flotadores y lastres que lo necesiten, se lleva a cabo de modo eficiente pero olvidando sustituir algún elemento complementario deteriorado.</i>
2	<i>La reparación de la madre, de las brazoladas y de otros elementos del palangre se lleva a cabo de modo poco eficiente y olvidando sustituir algunos flotadores, lastres y elementos complementarios deteriorados.</i>
1	<i>La reparación de la madre, de las brazoladas y de otros elementos del palangre se lleva a cabo de modo ineficiente descuidando la sustitución de los flotadores, lastres y elementos complementarios deteriorados</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala I

4	<i>La limpieza y engrasado de todos los elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del aparejo de pesca para su estiba, se llevan a cabo de modo eficiente.</i>
3	<i>La limpieza y engrasado de elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del aparejo de pesca para su estiba, se lleva a cabo de modo eficiente.</i>
2	<i>La limpieza y engrasado de elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del aparejo de pesca para su estiba, se llevan a cabo de modo poco eficiente. Descuidando la limpieza de algunos elementos.</i>
1	<i>La limpieza, engrasado de elementos desmontables, así como el desmontaje y preparación de elementos del aparejo de pesca para su estiba, se llevan a cabo de modo ineficiente. Descuidando la limpieza y preparación para la estiba de varios elementos</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala J

3	<i>Las actividades mantenimiento de aparejos de pesca se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las actividades de mantenimiento de aparejos de pesca se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún descuido en aspectos de carácter leve.</i>
1	<i>Las actividades de mantenimiento de artes de pesca se llevan a cabo sin cumplir la norma de prevención de riesgos laborales con descuidos tanto en aspectos de carácter leve como grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

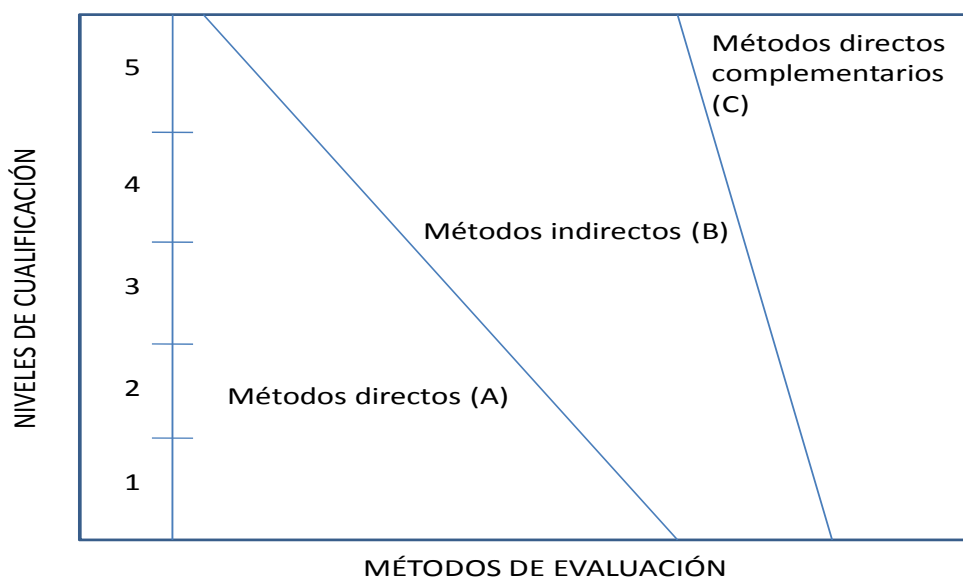


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento y reparación de artes y aparejos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada. Cumpliéndose la ley de protección de datos

- h) Debido a las diferentes clases de artes existentes, habrá que tener en cuenta a la hora de evaluar a la persona candidata los tres grupos principales: Artes de Arrastre, de Cerco y de Artes menores.
- i) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Se puede presentar una posible variación: sustituir una pérdida de flotadores, lastres o red por otra equivalente con materiales diferentes, por no tener existencias en el pañol.
- j) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada
- k) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional de la reparación y mantenimiento de artes y aparejos de pesca, son entre otras:
 - Entorno: lugar de trabajo en el muelle o en las naves o casetas.
 - Condiciones climatológicas
 - Situación en que se entregan los artes y los aparejos de pesca para ser reparados
 - Grado de dificultad de la avería o rotura presentada en las artes y aparejos de pesca
 - Número de profesionales que intervienen en la reparación de la avería y el tiempo necesario del que disponen los mismos/as



- Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
 - Calidad del trabajo presentado
- l) En la situación profesional de evaluación número 1. Se deberá además tener en consideración:
- La posición de las manos y los dedos de la persona candidata según el resultado del trabajo realizado: que los nudos no se deslicen y queden debidamente azocados en el momento del armado
 - Asignar materiales, útiles y herramientas requeridos, en la reparación y conservación de un arte o aparejo de pesca
 - Destreza a la hora de realizar nudos y costuras necesarias para la reparación
 - La rapidez a la hora de detectar la manera de unir dos paños de distinto mallaje.
- m) En la situación profesional de evaluación número 2. Se deberá además tener en consideración:
- La posición de las manos y los dedos de la persona candidata según el resultado del trabajo realizado: que los nudos no se deslicen y queden debidamente azocados en el momento del armado.
 - Asignar materiales, útiles y herramientas requeridos, en la reparación y conservación de un aparejo de pesca.
 - Orden y distancia de colocación de los giratorios para evitar que se deslice la brazolada
 - La rapidez en el montaje de flotadores y lastres del aparejo.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP005_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos
- MAP006_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura
- MAP229_1 Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP404_1 Amarre de puerto y monoboyas
- MAP572_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica
- MAP574_2 Operaciones de bombeo para carga y descarga en buques
- MAP575_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca
- MAP576_3 Documentación pesquera
- MAP577_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero
- MAP619_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GOBIERNO DE EMBARCACIONES Y MOTOS NÁUTICAS DESTINADAS AL SOCORRISMO ACUÁTICO

Código: MAP619_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Actuar en caso de abandono de buque siguiendo técnicas de supervivencia personal y las instrucciones establecidas en el procedimiento de abandono, para salvaguardar la seguridad personal y colaborar en la seguridad del buque y la tripulación.

- 1.1 La ubicación de los dispositivos salvavidas del buque, dispositivos personales de salvamento y de las embarcaciones de supervivencia se localizan e identifican, teniendo en cuenta las señales identificativas de los mismos, con el fin de ser utilizados en casos de abandono del buque.
- 1.2 La secuencia y el momento de uso de las medidas individuales de salvamento para caso de abandono del buque se ajustan al procedimiento establecido de abandono, teniendo en cuenta las condiciones reinantes, con el fin de minimizar los peligros y amenazas para la supervivencia.
- 1.3 El método de subida en la embarcación de supervivencia, las medidas iniciales de abandono y los procedimientos de actuación en el agua se ejecutan siguiendo el protocolo de abandono, para minimizar las amenazas para la supervivencia y el peligro para otros supervivientes.
- 1.4 Las instrucciones se interpretan con claridad en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

2. Ejecutar las operaciones de prevención y lucha contra-incendios, de acuerdo con el procedimiento de prevención y lucha contra incendios, para preservar la seguridad del buque y su tripulación.

- 2.1 Las medidas iniciales adoptadas al darse cuenta de una emergencia con fuego se ajustan a las prácticas y procedimientos establecidos, con el fin de evitar que se origine o propague.
- 2.2 Los dispositivos y equipos de lucha contra-incendios y las vías de evacuación en casos de emergencia son localizados e identificados, interpretando las señalizaciones de a bordo y los sistemas automáticos de alarma con el fin de su utilización en este tipo de emergencias.
- 2.3 La secuencia y el momento de uso de las medidas individuales contra incendios y los procedimientos y técnicas de manejo del aparato respiratorio y cable de seguridad se ajustan a las prácticas y al procedimiento establecido, teniendo en cuenta el tipo, la fuente de ignición y el foco del incendio (incendios pequeños del equipo eléctrico, de hidrocarburos y de propano; de gran envergadura utilizando lanzas de aspersión y chorro; incendios, incluidos los de hidrocarburos, con un aparato de neblina y boquillas aspersoras, polvos químicos secos o rociadores de espuma en espacios cerrados llenos de humo y en una camarote o cámara de máquinas simulada), con el fin de extinguir el incendio y preservar la seguridad del buque y la tripulación.
- 2.4 Las medidas para llevar a cabo una operación de rescate en un espacio lleno de humo se llevan a cabo con un aparato respiratorio autónomo siguiendo el procedimiento de rescate establecido, con el fin de preservar la integridad física de la víctima.



3. Aplicar medidas de primeros auxilios básicos, según los procedimientos establecidos, colaborando con el personal responsable con el fin de minimizar los daños en casos de accidentes o emergencia médica a bordo.

- 3.1 El examen del paciente y la toma de constantes vitales (pulso carotídeo y radial, presencia o ausencia de respiración, toma de temperatura y reflejo pupilar) se lleva a efecto siguiendo protocolos establecidos con el fin de colaborar en la elaboración de una historia clínica básica.
- 3.2 El tratamiento de primeros auxilios a los enfermos o accidentados a bordo en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, esguinces, luxaciones y fracturas se llevan a cabo siguiendo los procedimientos establecidos para cada caso, para paliar y evitar el agravamiento de los daños de los accidentados.
- 3.3 La inmovilización y el transporte de heridos se realiza mediante maniobras, métodos de rescate y transporte protocolizados, con el fin de socorrer y no agravar los daños del paciente o herido.
- 3.4 El botiquín de primeros auxilios e instrumental y material de curas, así como los medicamentos que debe contener se identifican, teniendo en cuenta para estos últimos la diferencia entre "principio activo" y "nombre comercial" y se utilizan en situaciones de emergencia para auxiliar a los accidentados a bordo.

4. Adoptar las medidas de seguridad personal y responsabilidades sociales cumpliendo las normas e instrucciones relativas a la seguridad en el trabajo y de prevención de la contaminación, para preservar la seguridad personal, de la tripulación y del buque y evitar daños al medio marino.

- 4.1 La información relativa a los planes de contingencias del buque, señales de emergencia y medidas a adoptar al oír señales de emergencia; así como la seguridad en la utilización de equipos y medios de supervivencia, protección personal, ambiental y de socorro, se interpreta y lleva a cabo según la normativa aplicable e instrucciones recibidas durante la familiarización a bordo, para minimizar los riesgos derivados del trabajo.
- 4.2 Los trabajos a realizar en cualquier lugar del buque se efectúan de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, utilizando los dispositivos y medios de protección personal con el fin de preservarse de los peligros que puedan presentarse a bordo.
- 4.3 Las medidas a tomar para evitar la contaminación marina se llevan a cabo de acuerdo con la normativa aplicable e instrucciones recibidas para no causar daños accidentales u operacionales al medio marino.
- 4.4 Las instrucciones se interpretan con claridad en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de supervivencia personal.

- Preparación para cualquier emergencia: cuadro orgánico.
- Procedimientos para abandonar el buque: actuación en el agua y medidas a bordo de las embarcaciones de supervivencia.
- Equipos de protección personal: chalecos salvavidas, aros salvavidas, balsas salvavidas, botes de rescate, equipamiento térmico, radiobalizas, equipo de las embarcaciones de supervivencia, peligros para los supervivientes.

2. Prevención y lucha contra incendios.

- Incendios en un buque.
- Clasificación de los incendios.
- Elementos del fuego y de la explosión.
- Agentes extintores.
- Equipos de extinción.
- Instalaciones y equipos de detección.
- Señales de alarma contra-incendios.
- Organización de la lucha contra-incendios a bordo.
- Equipos de protección personal. Equipo de respiración autónoma.
- Métodos, agentes y procedimientos de lucha contra-incendios.

3. Primeros auxilios básicos.

- Primeros auxilios en la mar.
- Recursos sanitarios para los marinos.
- Valoración de la víctima: síntomas y signos.
- Estructura y funciones del cuerpo humano.
- Tratamiento de heridas, traumatismos, quemaduras, hemorragias y shock.
- Asfixia, parada cardíaca. Reanimación.
- Técnicas de evacuación y rescate de enfermos y accidentados.
- Evaluación de una situación de emergencia.
- Botiquín reglamentario de a bordo.

4. Seguridad personal y responsabilidades sociales.

- Tipos de peligros y emergencias que pueden producirse a bordo.
- Planes de contingencia a bordo.
- Señales de emergencia y alarma.
- Cuadro de obligaciones y consignas en casos de emergencia.
- Señalización de seguridad utilizada para los equipos y medios de supervivencia.



- Órdenes relacionadas con tareas a bordo.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Equipos de protección personal y colectiva.
- Reglamentación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de la contaminación del medio marino. Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Procedimientos de protección ambiental.
- Procedimiento de socorro.
- Importancia de la formación y de los ejercicios periódicos.
- Vías de evacuación.
- Plan nacional de salvamento marítimo.
- Trabajos en caliente.
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Prevención de riesgos laborales. Límites de ruido, iluminación, temperatura, vías de circulación.
- Peligro del uso de drogas y abuso del alcohol.
- Lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.
- Interpretar las órdenes recibidas por el marinero de guardia de la cámara de máquinas, en español y lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, siguiendo las instrucciones establecidas en los planes de emergencia aplicables y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades que serán desarrolladas en simulaciones que reproduzcan con la mayor fidelidad posible situaciones de emergencia:

1. Aplicar medidas en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.
2. Adoptar medidas de prevención y lucha contra incendios.
3. Colaborar en la aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en caso de accidentes.
4. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un tiempo para cada actividad, para la que la persona evaluada realice las actividades en una situación de stress como es la emergencia marítima en la vida real.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual y colectiva, los equipos de supervivencia, Cuadro orgánico o plan de emergencia, Botiquín reglamentario de a bordo, Guía Sanitaria, plan de residuos a bordo y todo el equipamiento requerido por la situación profesional.



- Contextualizar la situación de evaluación teniendo en cuenta el lugar de trabajo en un buque.
- Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando por ejemplo una situación oceanográfica complicada.
- Se deberá contemplar su ubicación y cumplimiento estricto de sus obligaciones recogidas en el cuadro orgánico del buque.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Crterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Aplicación de las medidas a tomar en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce la señal acústica de abandono.- Localiza los medios y dispositivos salvavidas a utilizar.- Acude al punto de reunión en el tiempo establecido.- Simula la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, siguiendo las instrucciones establecidas.- Utiliza el equipo de supervivencia, de acuerdo con las instrucciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce la señal acústica de alarma de incendio.- Localiza los dispositivos y medios de lucha contra incendios.- Elección del agente extintor en función del tipo de incendio.- Destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras heridas y traumatismos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Actúa con rapidez y efectividad.- Utilización adecuada del botiquín reglamentario y los materiales precisos en cada situación.- Destreza en la aplicación de técnicas de reanimación cardíaca.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar.- Destreza en el uso de los equipos de protección individual.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo inferior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
4	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en el tiempo establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
3	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
2	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
1	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido sin el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando sólo algunos medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, no simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y no utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios, utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, mostrando destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
4	<p>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios, utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando con poca destreza el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</p>
3	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
2	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
1	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando sólo algunos de los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor sin tener en cuenta el tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

4	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con rapidez y eficacia, empleando el botiquín reglamentario y los materiales indicados en cada caso, aplicando con destreza las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
3	La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con eficacia, empleando el botiquín reglamentario y los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.
2	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando el botiquín reglamentario ni los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas pero no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
1	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando el botiquín reglamentario ni los materiales indicados en cada caso, no aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza seleccionando los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y utilizándolos con destreza y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
4	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando con destreza los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
3	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando sólo alguno de los equipos de protección individual requeridos en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
2	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
1	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

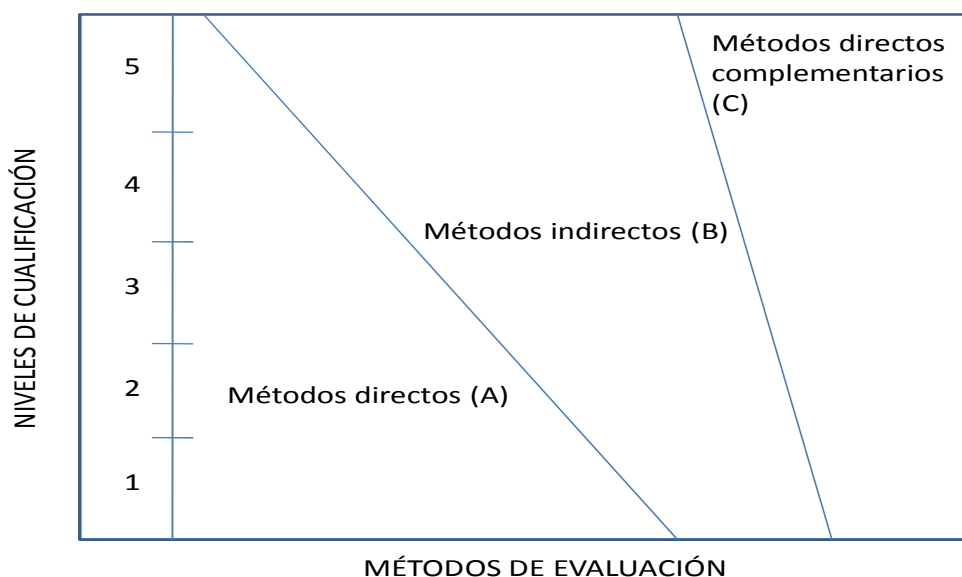
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, proximidad de peligros de la costa, visibilidad etc.
- i) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los medios y equipos que se le facilitan para hacer los ejercicios.
La persona candidata deberá detectar dichas ausencias.
- j) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo y primeros auxilios:
 - Lugar de trabajo en la mar (buque de prácticas) o en aula de seguridad y de primeros auxilios.
 - Condiciones climatológicas.
 - Existencia de suficientes equipamientos, dispositivos, materiales y equipos para la realización de los ejercicios de seguridad y primeros auxilios.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CONFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTES Y APAREJOS

Abandono de buque: Situación de emergencia en la que por orden del capitán se procede a la evacuación del buque y posterior embarque en las embarcaciones de supervivencia.

Ancla: Elemento pesado, generalmente metálico que, unido por cadenas o cabos al barco, sirve para sujetar éste al fondo.

Anzuelo: Elemento de captura en los aparejos. Por uno de sus extremos tienen una especie de aplanamiento o anilla que sirve para unirlo al resto del aparejo y por el otro finaliza en punta denominada agalla. Su tamaño depende de la especie a capturar.

Aparejos de pesca: Método de pesca cuyo elemento de captura es el anzuelo. Los aparejos pueden ser horizontales y verticales según cómo trabajen en relación al fondo. También pueden dividirse en: de fondo y de superficie.

Arranchar: Poner todo en orden a bordo.

Arte de arrastre: Red remolcada que comprende un cuerpo en forma de cono, cerrado por un copo o saco, que se ensancha en la boca mediante alas. Puede ser remolcada por una o dos embarcaciones y, según el tipo, se utiliza en el fondo o a profundidad media.

Arte de cerco: Red que captura los peces rodeándolos por los lados y por debajo, evitando de esa manera que, en aguas profundas, bajen a mayor profundidad y escapen.

Arte de enmalle: Red compuesta de elementos rectangulares llamados piezas o unidades de captura que se largan a la mar con la finalidad de efectuar capturas por el método de enmalle. La relinga superior va provista de flotadores y la inferior de lastres.

Artes de deriva y artes fijas: Son otras artes de variada forma y diseño, donde prima el enmalle y el embolsamiento como forma de captura. Generalmente este tipo de artes, de forma individual, no superan los 50 metros.

Artes de pesca: Métodos de pesca cuyo elemento de captura es la red. Existen diversos tipos de artes de pesca en España aunque destacan básicamente los siguientes: artes de arrastre, artes de cerco, artes de deriva y artes fijas.

Averías: Faltas, roturas o cortes que impiden al arte o aparejo desarrollar la labor para la que fue diseñado.



Blanco: Eco que se detecta en la pantalla del radar y que corresponde a un objeto en el horizonte del radar.

Botiquín de primeros auxilios: Mueble, caja o maleta equipados con las medicinas y el material sanitario necesarios para prestar las primeras medidas de asistencia a los accidentados a bordo.

Boza: Cabo fijo en la proa de una nave usado para amarrarla a otra nave o a los bolardos de puerto.

Brazolada: Cada una de las líneas provistas de anzuelos unidas a la línea madre y destinadas a pescar.

Buque: Es toda embarcación que reúna las características de flotabilidad, navegabilidad, aptitud para el transporte por agua y destinada a cualquier actividad marítima que incluya la navegación.

Cable: Cabo de alguna mena recibiendo, por lo general, tal nombre los metálicos.

Cabo: Cualquiera de las cuerdas que se emplean a bordo. Conjunto de cordones colchados, ó trenzados.

Cabrestante: Maquina de eje de giro vertical, movida por un motor eléctrico.

Captura: Conjunto de organismos apresados en la faena de pesca.

Coefficientes de armado: Es la relación entre la longitud de la red armada (longitud de la relinga) y la longitud de la red con el paño estirado.

Compás magnético: Es el nombre genérico que recibe el instrumento empleado para determinar rumbos a bordo. Señala el norte magnético.

Convenio SOLAS/SEVIMAR: El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. (En inglés, *Safety Of Life At Sea*).

Copo: Bolsa de red de ciertas artes de pesca (arrastre y cerco).

Costadillos: Refuerzos en las artes de arrastre que sirven para unir los paños superiores e inferiores desde la boca hasta el copo.

Cuadro orgánico: Documento donde se recogen las obligaciones de todos los tripulantes para las situaciones de emergencia en caso de incendio, peligro y abandono de buque.

Chigre: Maquinillas con eje de giro horizontal movidas generalmente por electricidad, empleadas en carga y descarga.



Defensas: Trozos de cabo, madera, caucho u otra materia que se cuelgan de la borda para proteger el costado del buque.

Despescar: Quitarle el anzuelo a un pez.

Dispositivos puesta a flote: Mecanismos y accesorios que mediante su uso permiten la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia.

Dispositivos salvavidas: Equipos de uso individual o colectivo que sirven para el salvamento de personas en el agua o para mantenerlas a flote.

Embarcaciones de supervivencia: Embarcaciones destinadas a salvaguardar la vida de los tripulantes en una situación de Abandono de buque.

Embolsamiento: Se dice de la forma en que quedan sujetas o enredadas las especies en una bolsa al tratar de atravesar un arte de más de un paño superpuesto.

Empatar un anzuelo: Atar o anudar el anzuelo al sedal con un nudo resistente llamado empate.

Enmalle: Se dice de la forma en que quedan sujetas o enredadas las especies en los artes al tratar de atravesar los mismos.

Equipo de protección colectiva: Cualquier equipo destinado a proteger a varios trabajadores simultáneamente de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipo de protección individual: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipos y dispositivos de lucha contra incendios: Medios empleados para la prevención, detección, contención y extinción de los incendios producidos a bordo.

Equipos y medios de supervivencia: Dispositivos y materiales empleados para sobrevivir en caso de hombre al agua o abandono de buque.

Estiba: Es la colocación conveniente y ordenada de pesos en el buque, para que éste tenga la más conveniente estabilidad, el asiento más idóneo para la clase de navegación que se va a efectuar y que las mercancías incompatibles entre sí vayan separadas. Conjunto de pesos colocados a bordo para dar estabilidad al buque. Arte de colocar a bordo la carga.



Flotadores y lastres: Son una serie de elevadores (flotadores) y pesos (lastres) que ayudan a abrir y mantener de una forma determinada el arte y a trabajar a distintos niveles un mismo aparejo.

Gancho: Instrumento con forma curva y con punta en un extremo o en ambos, que sirve para sostener, colgar o sujetar una cosa.

Gaza: Vuelta que se forma en los extremos de un cabo al realizar una costura.

Giratorios: Elementos metálicos de diferentes tamaños situados en determinados lugares de las artes y de los aparejos de pesca, para evitar que se formen vueltas y se líen.

Giroscópica: Girocompás. Es una [brújula](#) que mira siempre al [norte geográfico](#) o norte verdadero, en lugar del norte magnético, usando un juego de discos o anillos que giran muy rápido (movidos eléctricamente) y las fuerzas de fricción para aprovechar la rotación de la Tierra.

Grillete: Eslabón metálico en forma de U que se cierra mediante un tornillo o pasador, muy útil para unir todo tipo de elementos de la jarcia y el aparejo.

Grúa: Elemento para el izado de carga o provisiones.

Guardacabos: Piezas metálicas que defienden y modulan las gazas formadas en los cabos o relingas de los artes o aparejos de pesca.

Guinche: Máquina para levantar y trasladar cargas.

Halador: Polea especial para izar el arte. La denominación que comúnmente se utiliza por los profesionales del sector es la de: artes menores.

Lanteón: Se dice que es un aparejo de lanteón, cuando el arraigado está firme a un punto fijo y el motón con el peso queda en el seno del cabo.

Largado del arte: acción de soltar el arte de pesca al agua.

Mallas: Unidad elemental del paño de red. Se puede definir como el cuadrilátero formado por hilos que se cruzan y se anudan en sus 4 vértices. Su medida puede ser por la longitud del lado de la malla o por la longitud de la malla estirada, bien midiéndola de mitad a mitad del nudo en nudos opuestos, o bien, por la parte interior de éstos, lo que se conoce como abertura.

Medidas reglamentarias de mallas: Son las que se dictan con el objetivo de mantener la biomasa del stock, teniendo en cuenta la especie a capturar y el arte de pesca. Viene definida por la abertura de la malla.



Menguados y Crecidos en paños de artes: Cortes que se hacen en los paños para adaptarlos a las necesidades de construcción del arte de que se trate.

Molinete: Maquinas de eje horizontal accionadas mecánicamente para llevar cadenas y anclas.

Nudo: Enlace o unión firme de dos cabos o un cabo y un objeto.

OMI: Organización Marítima Internacional. La Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés IMO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina.

Palangre: Es un aparejo de pesca compuesto por una línea paralela al fondo del mar denominada “madre” de la que penden perpendicularmente a determinadas distancias otras líneas más pequeñas finalizadas en un anzuelo, denominadas “brazoladas”.

Palet: Palé. Plataforma de carga.

Paño (de red): Es el conjunto de mallas unidas. El conjunto de mallas forman un paño de red y la unión de diferentes paños dan lugar a un arte de pesca.

Pañol de pesca: Lugar del buque donde se almacenan y estiban los pertrechos y elementos del equipo de pesca. En tierra se le da denominación de chabola, nave o caseta.

Paños de red de artes de pesca: Es el conjunto de mallas unidas. El conjunto de mallas forman un paño de red y la unión de diferentes paños dan lugar a un arte de pesca.

Parque de pesca: Conjunto de equipos, instalaciones y herramientas para el procesado de los productos pesqueros a bordo.

Pertrechos: Conjunto de equipos y provisiones necesarios para el funcionamiento del buque y las operaciones a bordo.

Pie o punto de empiece y de finalización: Son los puntos de comienzo y final para configurar las mallas que reparan una avería. Es la situación de: “cuando al nudo le falta un lado”, teniendo en cuenta que en circunstancias normales en un nudo convergen 4 lados, 2 de cada malla.

Plan de emergencia: Documento donde se recogen los protocolos de actuación en las situaciones de emergencia que puedan producirse, con el fin de proteger la integridad de las personas y minimizar los daños materiales.



Plan de prevención de riesgos laborales: Documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención del buque, recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos, definiendo los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos del buque en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

Plan de residuos a bordo: Documento que recoge las acciones y protocolos que deben seguirse en cumplimiento de la normativa con objeto de gestionar los residuos generados a bordo.

Plan Nacional de Salvamento Marítimo: Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino.

Puntal de carga: Una viga que convenientemente situada y equipada sirve para suspender pesos.

Radar: Aparato por medio del cual los objetos son localizados por ondas electromagnéticas. Una onda electro-magnética transmitida es reflejada por un objeto, recibida e ilustrada por un osciloscopio o pantalla de rayos catódicos.

Radiobaliza: Es un transmisor que permite la detección y localización de embarcaciones, aeronaves, y personas en peligro, tras enviar manual o automáticamente una señal de socorro.

Relingas: Son refuerzos longitudinales entre los que van colocados los paños de red que forman un arte de pesca. Son dos: una superior o de flotación y otra inferior o de lastres.

Rumbo: Dirección con la que se navega. Técnicamente hablando, rumbo es el ángulo que forma la línea proa - popa de nuestro barco y el norte.

Salabardear: en pesca de cerco, embarcar la captura.

Salabardo: Saco o manga de red, colocado en un aro de hierro con tres o cuatro cordeles que se atan a un cabo delgado.

Salmuera: Agua con una alta concentración de sal (cloruro sódico) disuelta.

Secciones del aparejo: Son las divisiones del aparejo que, según la longitud que se le desee dar, está compuesto por una serie de unidades iguales unidas entre sí.

Sonda: Es la profundidad en un lugar determinado, o el instrumento que la mide.



“**Son de mar**”: Poner un [buque](#) "a son de mar" significa asegurar todos los elementos a bordo de manera de evitar su movimiento por acción del cabeceo entre las olas y el embarque de agua en espacios interiores.

Tablas FAO: Se utilizan para obtener los cortes necesarios para efectuar los crecidos y menguados de los paños de un arte de pesca. A partir de una relación de corte D/H donde D es el número de mallas que se quiere disminuir por cada extremo del paño y H el número de mallas en altura o profundidad en el que se desea hacer esta disminución, las tablas nos dan el corte preciso.

Tanzas: Fibras sintéticas de escaso diámetro utilizadas para la realización de los paños en la mayoría de artes menores y en los aparejos de pesca.

Tensor: Herraje que permite ajustar la tensión de los cables.

Timón: Pieza móvil que se coloca en la popa de la embarcación y sirve para darle dirección.

Tirador: Cabo delgado que sirve como guía para dar los cabos a tierra en la maniobra de atraque.

Tiras de refuerzo: En algunas artes se utilizan este tipo de tiras que a la vez que refuerzan la estructura del arte, evitan que una avería o rotura del paño, pueda trasladarse a los paños contiguos.

Trenes y burlones: Hacen referencia a unos elementos que forman parte de las artes de arrastre. Van sujetos de diferentes maneras a la relinga de plomos y sirven para rastrear bien el fondo y para poder burlar los obstáculos existentes en el propio fondo.

Trincar: Sujetar o fijar un cabo.

Utensilios de ajuste: Son los que se utilizan para afirmar y fijar paños, relingas y elementos de los aparejos.

Utensilios de corte: Los que se utilizan para cortar, limpiar y picar los elementos que forman parte de las artes o aparejos.

Utensilios de medida: Son los que se utilizan para medir mallas, paños, relingas y elementos del aparejo.

Utensilios de producción: Son los que se utilizan para realizar las mallas, las uniones de paños y uniones de los distintos elementos de los aparejos.

Vigía: Marinero destinado de guardia de navegación en el puente.

Virado del arte: Acción de izar a bordo el arte de pesca.



Vocabulario Marítimo Internacional: Vocabulario y frases normalizadas, establecidas por la Organización Marítima Internacional, utilizando el idioma inglés para el intercambio de información entre las personas de todas las naciones marítimas, cuando existan dificultades con el idioma.